

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, febrero 04 de 2016

DECRETO EXENTO N° 493 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°77 de fecha 29.01.2016 donde se nombra a don Rubén Rodríguez Sandoval como Secretaria Municipal Suplente.

DECRETO

PAGUESE, a **LAS PERSONAS QUE SE INDICAN** la suma de \$880.000.- (Ochocientos ochenta mil pesos). Por concepto de cancelar premios a candidatas a reinas de la Comuna de San Pablo 2016, evento programado con motivo de actividades de verano en la comuna. Según el siguiente detalle:

Nombre	RUT	Lugar	Premio
Valeria Elizabeth Alvarez Vives	19.537.445-7	Reina San Pablo	350.000.-
Kerty Vanessa Muñoz Ojeda	19.269.364-0	Virreina San Pablo	200.000.-
Catalina Paz Ríos Vives	20.097.394-1	Segunda dama de Honor	150.000.-
Juana Verónica Delgado Sáez	19.086.830-3	Tercera dama de Honor	100.000.-
Jennifer Alejandra Alvarez Unión	19.068.939-5	Cuarta dama de honor	80.000.-
		TOTAL	880.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


VºBº
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


VºBº
OMAR ALVARADO AGÜERO.
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO